



Ciudad Juárez, Chih., a 22 de noviembre de 2022

Solicitante: [REDACTED]

Por este conducto, en atención a su solicitud con número de folio **080144222000017** y con fundamento en lo establecido por los artículos 6º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 40, 44, 46 fracción III, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se da respuesta a su petición, en los siguientes términos:

1.- En fecha 07 de noviembre del año que transcurre, se tuvo por recibida por parte de esta Unidad de Transparencia, a través del medio electrónico SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia la **solicitud de acceso a la información pública** correspondiente al número de folio **080144222000017** mediante la cual requiere de esta institución, se le proporcione la información que a continuación se transcribe:

Por medio de la presente quisiera solicitar información sobre los contratos de seguros contratados por el órgano en cuestión a aseguradoras del sector privada en los últimos 5 años.

Gracias

2.- De acuerdo a lo que dispone la fracción II del artículo 38 de la Ley de Transparencia, es competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, en su carácter de Sujeto Obligado, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen respecto a la que se encuentre en sus archivos, datos o registros, así como dar seguimiento hasta la entrega de dicha información a quien la solicita.

3.- Luego, con la finalidad de recabar la información antes descrita, y cumplir con el principio de exhaustividad en su búsqueda, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo el procedimiento administrativo interno, habiéndose turnado al Departamento de Dirección de Administración y Finanzas de esta institución por medio del correo electrónico institucional, a efecto de indagar si en sus archivos, registros o datos obra información relacionada con la que se detalla en la solicitud, de acuerdo a su competencia y atribuciones con la finalidad de llevar a cabo una mejor y más precisa búsqueda.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2022, Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



4. - Posteriormente, el Mtro. Ricardo Alejandro Salas Leal, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, remitió a esta Unidad de Transparencia la información localizada, dentro de la búsqueda respectiva en sus archivos, con motivo de los requerimientos hechos en la solicitud de acceso a la información pública que se atiende, la cual **se detalla a continuación:**

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SEGUROS DE AUTOMOVÍL DE LA UTPN						
AUTOMOVIL		2018	2019	2020	2021	2022
TOYOTA AVANZA 2022	COMPAÑÍA					QUALITAS
	MONTO EN PESOS					\$ 10,254.32
FORD ECOSPORT 2014	COMPAÑÍA	IMBURSA	QUALITAS	QUALITAS	QUALITAS	QUALITAS
	MONTO EN PESOS	\$ 8,189.60	\$ 7,258.47	\$ 6,651.82	\$ 5,373.55	\$ 4,889.45
NISSAN ALTIMA 2014	COMPAÑÍA	IMBURSA	ZURICH	ZURICH	ZURICH	ZURICH
	MONTO EN PESOS	\$ 10,150.00	\$ 8,934.52	\$ 7,602.59	\$ 6,289.68	\$ 8,509.92
NISSAN TSURU 2014	COMPAÑÍA	IMBURSA	HDI SEGUROS	HDI SEGUROS	HDI SEGUROS	HDI SEGUROS
	MONTO EN PESOS	\$ 8,727.84	\$ 7,510.05	\$ 7,510.05	\$ 6,298.43	\$ 5,562.18
NISSA PICK UP NP3000 2014	COMPAÑÍA	IMBURSA	IMBURSA	IMBURSA	QUALITAS	QUALITAS
	MONTO EN PESOS	\$ 10,223.08	\$ 11,130.20	\$ 11,130.25	\$ 6,253.86	\$ 6,076.69
INTERNACIONAL 2006	COMPAÑÍA		BANORTE	BANORTE		
	MONTO EN PESOS		\$ 9,409.82	\$ 5,784.32		

5.- Atendiendo a lo anterior, se tiene por contestada de manera integral, oportuna, verificable, accesible, completa, veraz, detallada, clara y en términos sencillos, atendiendo a todos y cada uno de los puntos formulados en la solicitud de mérito. Por lo antes expuesto, se

ACUERDA

PRIMERO. Al no existir algún trámite pendiente al respecto, se tiene por desahogada la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de **folio 080144222000017**, en los términos expuestos y precisados en los puntos ya referidos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2022, Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



SEGUNDO. Esta Unidad de Transparencia según lo antes expuesto y conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le hace de su conocimiento la leyenda prevista en el propio artículo, en los siguientes términos:

“Art. 136. Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación”.

TERCERO. Notifíquese en la forma señalada por el solicitante, en los términos que ordenan los artículos 38, fracción VI y 55 de la ley citada anteriormente.

Sin más detalles particulares, se espera que la información proporcionada sea de su utilidad, satisfacción y agrado.

Atentamente
C. María Guadalupe Bueno Galindo
Universidad Tecnológica Paso del Norte



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

“2022, Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana”
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx